

RESOLUCIÓN Nº: 2411/20.-

Ramallo, 21 de mayo de 2020

VISTO:

La situación por la que está atravesando la localidad de Villa General Savio, con la falta de servicios de transporte público interurbano, por parte de la Empresa Verselli; y

CONSIDERANDO:

Que es importante que esta localidad tenga la prestación de este servicio esencial, ya que la mayoría de los vecinos que no tienen medios de transporte propio, se encuentran aislados;

Que entendemos que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha tomado una medida de prevención al decidir restringir el servicio en las grandes urbes, pero debería reconsiderar la decisión para los pueblos con menor cantidad de habitantes que en estos momentos no tiene circulación del virus;

Que este Cuerpo Legislativo, no tiene la intención de interferir en la decisión del Ejecutivo Provincial, pero solicitamos que se pueda normalizar la prestación de este servicio para los vecinos de localidad de Villa General Savio del Partido de Ramallo, ya que se encuentra a 20 kilómetros de la Ciudad Cabecera del Partido y a 18 km aproximadamente de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, donde muchos de ellos trabajan, o tienen familiares con problemas de salud que son atendidos en estas ciudades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio del área que corresponda revea la decisión tomada en relación a la prestación de servicios de transporte público interurbano para el Partido de Ramallo, y más específicamente con el trayecto que se realiza desde San Nicolás - Villa General Savio- El Paraíso – Ramallo - Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Incorpórase como **Anexo I** las firmas de los vecinos de Villa General Savio.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Sr. Alejo Supply.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE